



**CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS**

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241  
(C.P. 5111) Río Ceballos, Pcia. de Córdoba

RECIBIDO  
28/2/01  
Municipalidad de Río Ceballos  
SECRETARIA DE INTENDENCIA

**ORDENANZA Nº1218/2001.**

**FUNDAMENTOS:**

El presente elemento está destinado a regularizar una situación de hecho, originada en la administración anterior, y se basa en la aceptación de una donación con cargo que, de acuerdo a nuestra Carta Orgánica, debe ser aceptada por el Concejo Deliberante.

Que se tramitó la donación de un vehículo usado tipo cabriolet, procedente de Italia, con el cargo de abonar los cargos de traslado, aduana y los viáticos que ello originase, efectuándose ya en el año 1998, pagos a cuenta de la misma por una suma de novecientos pesos, sin cumplimentar las formalidades de ley.

Que hubo que proceder al traslado del vehículo, puesto que el mismo se encontraba en la aduana de Buenos Aires, originado a la fecha gastos por estadía y depósito, los que ascendían a más de \$30.000,00.

Que se realizaron las gestiones pertinentes y se terminó de abonar el costo de su traslado, el que ascendió a la suma de \$1.351,042 encontrándose el vehículo en poder del municipio.

Que es menester solucionar un hecho administrativo que se produjo sin cumplir la totalidad de las formalidades, convalidando lo actuado por el Departamento Ejecutivo.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**



**Art.1º-CONVALIDASE** lo actuado y acéptase de la comunidad italiana, en la persona de la Sra. Paula Moreschi, la donación de un vehículo usado marca Fiat Bertone, modelo Ritmo 70S, fabricado en el año 1987, motor Nº138B20005212379, chasis Nº 7011415, con los únicos cargos de afrontar los gastos de traslado, los que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.251,42) y no revenderlo hasta transcurrido tres (3) años.-

**Art.2º-AGRADECENSE** las gestiones realizadas por el Sr. Ricardo Graciano Waidatt, DNI 16.781.203, que condujeron a la concreción de esta donación.-

**Art.3º-COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 27 de febrero de 2001.  
  
**ENRIQUE PAZ**  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

**TOMÁS GABRIEL CAMPOS**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
RIO CEBALLOS